CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS (CDAE).

Órgano consultivo y multidisciplinar que ayuda al gobierno de la Diócesis al Obispo Diocesano. Abarca perfiles económicos, técnicos y religiosos.

Características:

- Es de constitución Obligatoria (C.492).
- Tiene naturaleza consultiva y no vinculante, por lo que es un órgano de consulta y no de gobierno. (C. 1279).
- No se equipara, por tanto, a un Consejo de Administración. (C.1279.1).
- La presidencia la ostenta el Obispo Diocesano (C.492.1).

NOMBRE	**APELLIDOS**	**CARGO/PROFESIÓN**
Excmo. Sr. D. José	Mazuelos Pérez	Obispo
Excmo. Sr. D. Cristóbal	Déniz Hernández	Obispo Auxiliar y Vicario General
Sr. D. José Antonio	García Jiménez	Ecónomo
Sr. D. José Ramón	González Santana	Vicario Episcopal de Pastoral Social y Promoción Humana
Sra. D. Enélida	Hernández Monzón	Gerente Institutos Diocesanos
Sr. D. Manuel	Hernández Pérez	Arquitecto
Ilmo. Sr. D. Jorge Luis	Martín de la Coba	Vicario Episcopal para Asuntos Económicos
Rvdo. Sr. D. Manuel	Merchán Rodríguez	Sacerdote
Sr. D. Fernando	Ramón Balmaseda	Administrador Cáritas
Sra. Dña. Rosa María	Romero Ramírez	Abogada
Sr. D. Alfonso	Zapata Zapata	Notario

* San José Prisco, J (2002). Publicaciones Universidad de Salamanca. “La Curia Diocesana. La función Consultiva”. ISBN84-7299-530-5